

EXPTE – UNC; 0060329/2018

VISTO

La resolución Decanal N° 1370/19 que dispone la liquidación de un suplemento por mayor responsabilidad a la Lic. Cecilia I. RICHELLI, consistente en la diferencia entre un cargo 336-7 y un cargo 366-3; y

CONSIDERANDO

Que se ha dispuesto la cobertura de la vacante del cargo categoría 366-3, por ascenso del señor Pablo GARAY, por medio de un concurso nodocente;

Que habiendo puesto a consideración de los directores de áreas nodocentes la asignación del referido suplemento, se estima pertinente no conferirlo en el proceso de un concurso;

Que ha finalizado el periodo de inscripción conforme lo ha dispuesto la Resolución Decanal N° 1382/19;

Por ello,


LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE


Artículo 1º. DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N° 1370/19.

Artículo 2º. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de fa UNC, y archívese.

CÓRDOBA, 11 DIC 2019

RESOLUCIÓN N°: 1595


AD. MARIANA MOINO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DE ZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.